**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/041/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/46/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - -
4. Escrito recibido en la Secretaría Ejecutiva el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y la Jefa de Sección adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - Presente - - - -** |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - Presente - - - -** |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - -**  **Presente - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - -**  **Presente- - - -** |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -** | **- - - - - - - - - -**  **Presente - - - -** |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - - -** | **- - - - - - - - Presente - - - -** |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. -** | **- - - - - - - - - - Presente - - - - -** |
| **Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - -**  **Presente- - - - - - - - - - - - - - - -** |

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/039/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, oficio DRHYM/47/2024, recibido el veinticinco del mes y año en curso, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, oficios número D-TIC/065/2023 y D-TICS/070/2023, signados por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y escrito signado por el Licenciado en Administración de Empresas Daniel Issachar Pérez Pérez, representante legal de Comercializadora Fet, S.A de C.V. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/11/2024. SE RETIRA.**

**ACUERDO III/11/2024. Oficio número DRHYM/46/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con relación a la Licitación Pública Nacional identificada con número PJET/LPN/005-2024 referente a la Contratación del Servicio de Jardinería y Limpieza para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, presenta el Proyecto de Dictamen para la Emisión de Fallo, para su estudio, análisis y determinación que consideren procedente.

En ese sentido, una vez analizado íntegramente el proyecto de dictamen para la emisión del fallo, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo, toda vez que es el sustento para emitir el presente fallo, del que se advierten las consideraciones legales que lo sustentan, así como una reseña cronológica del desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2024, el cual inició con la publicación de la convocatoria el diez de enero de dos mil veinticuatro, seguida de una visita a las instalaciones y posteriormente la junta de aclaraciones que se efectuó el dieciséis de enero del año en curso, y con el evento de presentación y apertura técnica, el cual tuvo verificativo el día veintidós del mes y año en curso, donde se tuvieron presentes a cuatro licitantes:

1. ALDO JOEL RODRIGUEZ ROJAS
2. JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO
3. JORGE ELIAS SASTRE CUAHUTLE
4. ECOGREEN SOLUCIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

Posteriormente, con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se procedió a levantar acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido desechar las proposiciones técnicas del Licitante: JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO; y aceptar las proposiciones técnicas de los Licitantes: • ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS; • JORGE ELIAS SASTRE CUAHUTLE; • ECOGREEN SOLUCIONES Y LOGÍSTICA, S.A. de C.V.

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes propuestas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LICITANTE** | **PROPUESTA ECONÓMICA** | |
| **(número y letra)** | |
| ALDO JOEL RODRIGUEZ ROJAS | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 1,637,931.03 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**  **$ 1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** |
|
|
| JORGE ELIAS SASTRE CUAHUTLE | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 1,799,963.39 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**  **$ 2,087,957.53 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.)** |
|
|
| ECOGREEN SOLUCIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. | **SIN IVA**  **CON IVA** | **$ 323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.)**  **$ 374,680.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)** |
|
|

Haciendo del conocimiento que la propuesta económica presentada por ECOGREEN SOLUCIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. es de forma mensual, de acuerdo a lo expresado directamente por el licitante al Comité.

Al respecto y toda vez que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación de los contratos, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, advierte que los licitantes ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS, JORGE ELIAS SASTRE CUAHUTLE y ECOGREEN SOLUCIONES Y LOGÍSTICA, S.A. de C.V., son las que cumplieron con los requisitos establecidos en los puntos de las bases así como en cada una de sus etapas del procedimiento de licitación y presentaron sus propuestas económicas, mismas que analizadas en su integridad, se advierte que el participante ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS, ofrece la propuesta económica más baja, resulta solvente técnica y económicamente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, además de tratarse de un licitante local con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y que asegura el cumplimiento de los criterios y las mejores condiciones para este Ente y quien presentó propuesta económica por un total de $1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades del servicio objeto de la licitación, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2024, referente a la adquisición de Jardinería y Limpieza para el Edificio Sede de Ciudad Judicial, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante de la presente acta.
3. Emitir el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/005-2024, referente a la adquisición de Jardinería y Limpieza para el Edificio Sede de Ciudad Judicial, en favor del licitante ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS, por la cantidad de $1,900.000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido; con cargo a las partidas 3.5.8.1 y 3.5.9.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2024, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.
4. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización del contrato respectivo y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme al contrato.
5. Designar como administrador del cumplimiento del contrato, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá rendir un informe mensual a este Cuerpo Colegiado, respecto del cumplimiento del mismo.
6. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación y en su momento realice la devolución de la documentación a los mismos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/11/2024. Escrito recibido en la Secretaría Ejecutiva el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y la Jefa de Sección adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.**  **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual las Ingenieras, en atención a la instrucción derivada de la reunión de trabajo llevada a cabo el jueves once de enero de dos mil veinticuatro y en seguimiento al oficio DRHM/014-2024, para realizar el análisis y las observaciones técnicas del Proyecto Ejecutivo “Construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Xicohténcatl”, remiten las observaciones en anexo uno (obra civil) y anexo dos (voz y datos).

Al respecto, en seguimiento al acuerdoII/96/2023 de este Cuerpo Colegiado, la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y la Ingeniero adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, presentan las observaciones técnicas tanto al anexo uno, obra civil, como al anexo dos voz y datos, del Proyecto Ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Xicohténcatl como resultado de la revisión al proyecto ejecutivo en cita y con la finalidad de que pueda ejecutarse a la brevedad posible, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 18 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Otorgar al Arquitecto Víctor Manuel Morales Sánchez, el plazo improrrogable de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se le comunique la presente determinación, a fin de que atienda y subsane las observaciones realizadas por las áreas técnicas de este Comité de Adquisiciones, con el apercibimiento que, de no cumplir, se hará acreedor a las penas convencionales establecidas en el contrato número PJET/AD/23-2023.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique esta determinación al Arquitecto Víctor Manuel Morales Sánchez.

Comuníquese lo anterior, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y a la Ingeniero Miriam López Flores, para su conocimiento y efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/11/2024. Oficio número DRHYM/039/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/001-2024, referente a la adquisición de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, informa que:

* Con fecha veintitrés de enero del año en curso a las 08:30 horas se celebró el evento de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, en el Salón de Usos Múltiples del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y se realizó el dictamen en el que se desecharon dos proposiciones técnicas de los Licitantes: 1. LAURA HELENA ORTIZ LOZANO y 2. ABANICO NETWORKS, S.A. DE C.V; y se aceptaron cuatro proposiciones técnicas de los Licitantes: 1. SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO, 2. INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., 3. HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ y 4. COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.; dado a conocer lo anterior y previo a pasar a la segunda etapa establecida en los artículos 31, fracción II, de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 37 y 38, del Reglamento de la citada ley, se advirtió que de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, solo se presentaron dos de ellos, siendo Comercializadora Fet, S.A. de C.V y Samantha Guadalupe Escobar Nolasco, por lo que, en términos de los artículos 26, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 57 fracción IV, del citado reglamento, así como de conformidad con el punto 6.3.1 de las bases de esta licitación, no resultó procedente continuar con el procedimiento de licitación.

Por lo anterior y en atención a lo establecido en los artículos 26 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, solicita a este Comité Declarar Desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/001-2024 referente a la adquisición de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y aprobar el inicio del procedimiento para realizar la segunda vuelta de la Licitación Pública Nacional ahora identificada con el número PJET/LPN/009-2024, presentando la propuesta de convocatoria, bases y calendario correspondiente.

Al respecto, tomando en consideración el informe del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que, de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, solo se presentaron dos para la apertura de propuestas económicas, siendo Comercializadora Fet, S.A. de C.V y Samantha Guadalupe Escobar Nolasco; por lo que, en términos de los artículos 26, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 57 fracción IV, del citado reglamento, así como de conformidad con el punto 6.3.1 de las bases de esta licitación, no resultó procedente continuar con ese procedimiento de licitación, ahora bien dada la necesidad de proveer a las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del servicio de papelería y material de oficina para el buen funcionamiento del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción I y III, 24, 25, 26 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 26, 31 fracciones II y XII, 57 fracción III del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el  diverso con el  diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/001-2024 referente al servicio de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
3. Aprobar el inicio de la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, relativa al servicio de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ahora identificado con el número PJET/LPN/009-2024; así como la convocatoria, calendario y bases para dicho procedimiento.
4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales, realice la devolución del sobre número 3 (propuestas económicas) a los licitantes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar**. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/11/2024. Oficio número DRHYM/47/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa a este Cuerpo Colegiado que con fecha veintitrés del mes de enero de dos mil veinticuatro, a través del oficio PTSJ/0065/2024 la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas envió a la Dirección a su cargo los Contratos firmados en original de Comodato celebrados entre este Poder Judicial, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, respecto de una fracción del predio sin nombre ubicado en San Luis Apizaquito, Tlaxcala que alberga la “Casa de Justica del Distrito Judicial de Sánchez Piedras” y Predio ubicado en la Colonia La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala, que alberga la “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer” ambos de fecha trece de diciembre de dos mi veintitrés; con lo anterior se complementan los requisitos jurídicos de los Proyectos Ejecutivos de ambos inmuebles, cuya adecuación no se ha iniciado, en virtud a que era necesario integrar los requisitos técnicos y jurídicos que se requieren, lo que hace de conocimiento para su estudio análisis y determinación procedente a efecto de iniciar las acciones correspondientes para tal fin, envía para ese propósito, las carpetas que contienen la actualización de costos de las Casas de Justicia anteriormente citadas; asimismo en este acto, se da cuenta con las carpetas que contienen los Proyectos Ejecutivos de las Casas de Justica de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras .

Al respecto tomando en consideración que el Poder Judicial del Estado cuenta con los contratos de comodato de los inmuebles que albergan las Casas de Justicia antes citadas, así como con los proyectos ejecutivos para la adecuación y ampliación de las Salas de Oralidad de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y dado que resulta necesario iniciar su ejecución a fin de dotar a las áreas jurisdiccionales en materia penal de espacios que permitan realizar sus funciones y fundamentalmente garantizar una justicia pronta a la ciudadanía; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, fracción I, 3, 27, 28, 29, 30, fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación al Decreto Numero 317 en su artículo 138 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2024, en lo que corresponde al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Tener por recibidos los Proyectos Ejecutivos para la adecuación y ampliación de las Salas de Oralidad de las Casas de Justica de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, así como dos carpetas que contienen la actualización de costos de ambas Casas de Justicia.
3. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para las adecuaciones y ampliación de las Salas de Oralidad de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras.
4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que a la brevedad presente la propuesta de bases, convocatoria y calendario para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública Nacional.
5. Instruir a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales, verifiquen que el procedimiento de adecuación de obra civil y cableado estructurado de las Casas de Justicia, se lleven a cabo de manera paralela.
6. Remítanse los proyectos ejecutivos y carpeta de actualización de costos al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para el resguardo y efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/11/2024. Oficios número D-TIC/065/2023 y D-TICS/070/2023, signados por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presenta los cronogramas de ejecución tecnológica de los proyectos ejecutivos de infraestructura tecnológica para equipar tres salas de oralidad del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y cuatro en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras, lo anterior alineado a los tiempos de ejecución proporcionados mediante oficio número 05/2023 de la Analista adscrita al Consejo de la Judicatura de Estado.

Al respecto, previo análisis a los cronogramas de los proyectos ejecutivos de las Salas de Oralidad en los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, y a efecto de estar en condiciones de materializar dichos proyectos, dada la necesidad de contar con la infraestructura para el equipamiento de las salas de oralidad de referencia y tomando en consideración que a la presente fecha se cuentan con los contratos de comodato respecto de los inmuebles que albergan las Casas de Justicia de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, fracción II, 9, 10, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y conforme a lo previsto en el artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

* + - 1. Tomar conocimiento de los oficios y proyectos ejecutivos de cuenta.
      2. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la adjudicación de la infraestructura tecnológica para equipar tres salas de oralidad del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y cuatro en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras.
      3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que de manera coordinada presenten las bases, convocatoria y calendarización para los procedimientos correspondientes de la Licitación Pública de infraestructura tecnológica para equipar tres salas de oralidad del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y cuatro en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras, conforme a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo verificar que el procedimiento de adecuación de obra civil y cableado estructurado de las Casas de Justicia, se lleven a cabo de manera paralela.
      4. Remítanse los proyectos ejecutivos de referencia al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para el resguardo y efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de

Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/10/2024. Escrito recibido el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, signado por el representante legal de FET. S.A. de C.V.. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el representante legal de Comercializadora FET. S.A. de C.V., solicita copia del anexo C (Propuesta Económica) de los licitantes Samantha Guadalupe Escobar Nolasco y Clicksoft, S.A. de C.V. que correspondan al procedimiento PJET/LPN/002-2024, lo anterior, para aclarar el fallo de la presente licitación emitido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Al respecto, tomando en consideración que la documentación relativa a las propuestas económicas de los licitantes, quedan bajo resguardo del Comité de Adquisiciones, teniendo en todo caso los participantes a salvo sus derechos para hacerlos valer, en caso de inconformidad ante la autoridad competente; en ese sentido, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No acordar favorable la petición del Representante Legal de Comercializadora Fet, S.A de C.V., por las razones expuestas.

Comuníquese la presente determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a través de él, al representante legal de Comercializadora FET. S.A. de C.V. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | | | Lcda. Violeta Fernández Vázquez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | |  | Lcdo. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | | Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  Contralor del Poder Judicial del Estado  Firma a partir del acuerdo VII, de la presente acta. | |  | Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava  Tesorero del Poder Judicial del Estado | | | **DOY FE**  Lcda. Midory Castro Bañuelos  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | | | | |